



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 078-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 11-24-CR-XVII/CEP de fecha 06 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XVII – JAÉN-SAN IGNACIO**, validado mediante Resolución N° 032-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XVII/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XVI -JAEN -SAN IGNACIO admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ**, con Registro CEP N° 056126 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XVII – Jaén-San Ignacio.

QUINTO

Que, habiendo transcurrido el plazo para la interposición de tachas sobre la **Lista N° 2**, conforme lo establecen los artículos 28° y 29° del Reglamento Electoral, sin que la misma



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

haya sido afectada, el **CER XVII – JAÉN-SAN IGNACIO** resuelve declararla APTA para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 002-2024-CER XVII – JAÉN - SAN IGNACIO/CEP de fecha 15 de octubre del 2024.

SEPTIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XVII – Jaén-San Ignacio, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 002-2024-CER XVII – JAÉN - SAN IGNACIO/CEP de fecha 15 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.
Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 002-2024-CER XVII – JAÉN - SAN IGNACIO/CEP, emitida por el CER XVII – Jaén-San Ignacio, declarando APTA a la **Lista N° 2:**

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	YUDELLY TORREJON RODRIGUEZ	41674352	056126
Secretario (a) I	IRIS MAGALY NEIRA SALAZAR	45625271	075815
Tesorero (a)	PATRICIA MESONES CAMPOVERDE	41978386	052359
Vocal I	NELY YOLANDA SILVA FERNÁNDEZ	27740091	035886
Vocal II	YECENIA CECILIA NIÑO LA TORRE	27725297	041276
Accesitario (a) I	OSCAR SÁNCHEZ SEGURA	27752134	034946
Accesitario (a) II	LISOLINDA VÁSQUEZ OCHOA	27748428	036486

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 002-2024-CER XVII – JAÉN - SAN IGNACIO/CEP, emitida por el CER XVII – Jaén - San Ignacio en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional